18va ASAMBLEA 5ta SESIÓN
LEGISLATIVA ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 20
(Aprobada en 1 de abril de 2015)

(R. C. de la C. 12)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Instituto de Cultura Puertorriqueña que publique las obras del doctor José Celso Barbosa, con el fin de promover la historia, riqueza cultural y conocimiento de este prócer, para el disfrute de todas las familias puertorriqueñas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El insigne puertorriqueño, doctor José Celso Barbosa, es un ejemplo máximo de superación personal, luchador incansable por la dignidad e igualdad de todos los seres humanos, pionero del cooperativismo, abnegado profesor, médico, emprendedor periodista, brillante legislador, padre del Partido Republicano Puertorriqueño y estadista puertorriqueño.

Este ilustre es autor de obras como *Cuestiones de Raza* (1937), *Orientando al Pueblo* (1939) y *Post Umbra* (1937). Su vida y obra consta en libros como *Un Hombre del Pueblo, José Celso Barbosa,* de Don Antonio S. Pedreira; *De Baldorioty a Barbosa* (1957), *La Comisión Autonomista de 1896* (1957) y *El Ensayo de la Autonomía* (1975), por doña Pilar Barbosa de Rosario. Muchas de esas obras ya están agotadas, por lo que no están disponibles para la presente generación de puertorriqueños, particularmente de los jóvenes, que tanto pueden aprender de su lectura.

El Instituto de Cultura Puertorriqueña es el organismo gubernamental responsable de promover, enriquecer y divulgar los valores culturales puertorriqueños y lograr el más amplio y profundo conocimiento y aprecio de los mismos. También es la agencia que vela por la conservación de nuestro patrimonio histórico documental y artístico, siendo uno de sus deberes ministeriales dar pública divulgación de todas las manifestaciones sobresalientes de la cultura puertorriqueña a través de libros y otras publicaciones.

En aras de expresar nuestro más sincero tributo, respeto y admiración a la memoria del doctor José Celso Barbosa, esta Asamblea Legislativa entiende meritorio que todo nuestro pueblo conozca su grandiosa obra. Por lo cual, es preciso ordenar al Instituto de Cultura Puertorriqueña que publique las obras del doctor Barbosa.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Ordenar al Instituto de Cultura Puertorriqueña que publique las obras del ilustre prócer, doctor José Celso Barbosa, con el fin de promover nuestra historia, riqueza cultural y conocimiento de uno de nuestros próceres, para el disfrute de todas las familias puertorriqueñas. Dicha publicación puede realizarse de manera electrónica. A los fines de poder realizar los trabajos aquí señalados, se autoriza al Instituto de Cultura

Puertorriqueña a utilizar las disposiciones de la Ley 8-2017, según enmendada, conocida como "Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico".

Sección 2.-Se ordena al Instituto de Cultura Puertorriqueña a enmendar los reglamentos necesarios para garantizar el cumplimiento de lo establecido en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Copia de la publicación realizada por el Instituto de Cultura Puertorriqueña, será entregada de forma electrónica a las bibliotecas de las escuelas, el Archivo General de Puerto Rico, y las universidades en Puerto Rico.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 10 DE ABRIL DE 2019

Firma

Lcdo. Félix Vega Fournier
Secretario Auxiliar
Departamento de Estado
Gobierno de Puerto Rico